

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2023 00659**

Conforme a lo solicitado por el ejecutante, se dispone:

1.- TERMINAR la solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA del automotor solicitada por **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**.

2.- OFICIAR a la Policía Nacional Sijin Automotores, disponiendo el levantamiento de la medida de aprehensión sobre el rodante de placas **LHV316**.

3.- DEVOLVER los documentos base de ejecución al ejecutante, sin necesidad de desglose.

4.- ARCHIVAR las presentes diligencias hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 41 Hoy 10-08-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario